

**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
Inspección Técnica
Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.**

COMUNICADO Nro. 1/2015

El Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras del Consejo de Educación Inicial y Primaria fue creado en 2008 con el cometido de gestionar la enseñanza de portugués, inglés y otras lenguas extranjeras en las Escuelas Públicas del Uruguay.

Tiene como objetivo fundamental el democratizar el acceso de los alumnos a una educación de calidad, en la que la enseñanza de una segunda o lengua extranjera que contribuya a mejores resultados académicos. Se busca favorecer la apropiación de la lengua en sus cuatro macrohabilidades (hablar, escuchar, leer, escribir), desarrollando el potencial comunicativo del niño, así como promover en los alumnos una actitud receptiva hacia la cultura de la lengua meta que les permita resignificar sus propios parámetros culturales a través de un proceso de reflexión crítica. El Programa Escolar del 2008 incluye por primera vez, los contenidos de SL y LE.

En la actualidad cuenta con una única propuesta de lengua, con docentes que tienen cargos de 20h y cubren 7 grupos de Inicial 5 a 6to. año. Los pequeños hasta 3er año dos clases semanales y de 4to a 6to tres veces. Teniendo como meta de egreso un nivel A1 de lengua en el marco de referencia europeo tanto en inglés, portugués e italiano.

A partir de marzo de 2012, se inició un proceso de transformación que pretende ampliar la cobertura de inglés/portugués permitiendo así que más niños accedan a la enseñanza de un idioma. En el período 2012-2013 el objetivo fue universalizar la enseñanza de una L2 en todas las escuelas de TC y TE. En marzo 2014 se logró el objetivo y de esta manera se cumple con las Políticas del quinquenio establecidas por el CEIP y contenidas en la pag.57-58 del mismo documento, "Orientaciones de políticas educativas del CEIP" Quinquenio 2010.-2014.

Este Departamento destaca la figura del inspector Referente, quien junto al maestro Director deberá constituirse en dinamizador de una propuesta escolar atractiva, actualizada, pedagógicamente potente y que dé respuesta a las necesidades de los niños y sus familias. En dicha propuesta la enseñanza de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras juega un rol fundamental para democratizar el acceso de todos los niños a un conocimiento socialmente valorado.

Es así, que en coordinación con Inspección Técnica se establecen los **aspectos a tener en cuenta referidos a la elección de los inspectores**

Referentes del Departamento, quienes deberán:

- Concurrir a jornadas y reuniones organizadas por el Departamento.
- Comprometerse en la orientación, acompañamiento y supervisión de los docentes.
- Mantener a través de diferentes vías (presenciales, virtuales) comunicación permanente y fluida con las direcciones escolares transmitiendo y concretando las líneas de acción definidas por el Departamento.
- Informar al Acuerdo de Inspectores sobre objetivos, acciones y proyecciones del Departamento.
- Tener en su distrito algunas escuelas modalidad Tiempo Completo y/o Extendido.
- Se valorará:


La experiencia calificada del Inspector en su función, así como, su desempeño en la función de Referente, si así lo hubiere hecho.

Los cursos vinculados a la enseñanza de idiomas Inglés, Portugués, Italiano.
- No se realizará ordenamiento por Artículo 13.



Insp. Jorge Sapka

Director del Dpto.



Cristina González

Inspectora Técnica